

RESOLUCION N° 166/2016

Paraná, 2 de noviembre de 2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento al pedido de continuidad del Sr. Fiscal General de Coordinación de la UFI Gualeguaychú Dr. Lisandro Béhèran, dado el buen desempeño en dicho organismo y habiéndose finalizado el período de la anterior designación -Resolución N°074/2016 de fecha 5 de mayo de 2016- la necesidad de continuar con la actividad de la Practicante Ad-honorem Srta. MARTINA BEGUIRISTAIN, D.N.I. 36.318.735, domiciliada en calle Rocamora N° 222 de la Ciudad de Gualeguaychu, estudiante avanzada de la carrera de Abogacia.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

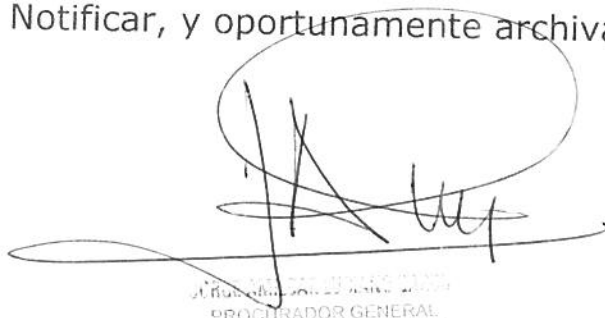
1º) DISPONER CONTINUIDAD de la Srta. **MARTINA BEGUIRISTAIN**, D.N.I. 36.318.735 como **Practicante Ad-Honorem de la Unidad Fiscal Gualeguaychú**, por el término improrrogable de seis meses, a partir de la notificación de la presente Resolución.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Secretario General de Coordinación de la UFI Gualeguaychu, Dr. Jose M. Leston, para

que practique la notificación correspondiente a la practicante mencionada.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar, y oportunamente archivar.



PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libran oficio n° 588 al S.T.J., y n° 589 a la UFi de Juzgado Civil. Conste.

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍO
ADRIÁN DOSBA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
UNIDAD FISCAL GUALEGUAYCHÚ
Saenz Peña n° 94
12820 Gualeguaychú - Entre Ríos

Gualeguaychú, 31 de octubre de 2016.

AL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA.

DR. JORGE AMÍLCAR L. GARCÍA.-

S. _____ D.-

Tengo el honor de dirigirme a V.E., en mi carácter de Fiscal General de Coordinación de Gualeguaychú, a fin de **proponer 2 (dos) nuevas practicantes para prestar funciones** en esta Unidad Fiscal.

Al presente se desempeña la señorita MARTINA BEGUIRISTAIN, D.N.I. n° 36.318.735, designada por Resolución n° 074/16, pero es inminente su cese, pues entró en posesión del cargo el 17 de mayo ppdo., conforme acta respectiva en su momento remitida a esa Procuración.

Ya cesó por otro lado la segunda practicante que prestaba funciones, señorita MARÍA PAULA BACIGALUPPO, D.N.I. n° 37.467.004, designada en su momento por Resolución n° 008/2016, y quien había entrado en posesión del cargo el 7 de marzo de 2016.

Frente a la escasez de personal de esta Unidad Fiscal, mínimamente se hace necesario el desempeño de dos practicantes.

Se viene a proponer en esta oportunidad a las señoritas **MARÍA BELÉN FUENTES**, D.N.I. n° 37.160.823, nacida el 9 de julio de 1994, oriunda de la provincia de Santa Cruz, con domicilio en Colombo n° 960, de Gualeguaychú, teléfono (02902) 15406118, estudiante de cuarto año de abogacía; y **MARÍA ITATÍ GUERRA**, D.N.I. n° 35.700.483, nacida el 3 de marzo de 1991, con domicilio en Colombo n° 1293, departamento 2°, de Gualeguaychú, teléfonos (03446) 429811 (fijo) y 15479953 (celular), abogada.

Ambas han manifestado un gran interés en ingresar a este Ministerio Público, para la adquisición de conocimientos prácticos dentro de su formación profesional, y sido entrevistadas por la Secretaría General de Coordinación, con visto bueno sobre sus condiciones.

Como con los practicantes que han pasado por la Fiscalía, se ha de propiciar

una ampliación paulatina y diversificada de sus funciones, para la obtención del máximo provecho.

Se ha consensuado asimismo que FUENTES trabajará de 7 a 10, y GUERRA de 10 a 13.

Dígnese V.E. resolver de conformidad con lo aquí peticionado.

ALEXANDRO S. DE HARO
FISCAL GENERAL DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA